



PROCESO EJECUTIVO MINIMA
RADICADO 68001-40-03-005-2021-00612-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita corrección del auto del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la petición incoada por la apoderada de la parte demandante, una vez revisado el expediente, el Despacho advierte un yerro en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago datado del 27 de septiembre de 2021, como quiera que de forma involuntaria se indicó erradamente el tipo de cuantía, siendo lo correcto MINIMA CUANTIA, y no como quedo allí escrito.

En virtud de lo anterior, ésta Dependencia Judicial procede a realizar la corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, razón por la cual se corrige el numeral primero de la parte resolutive quedando de la siguiente forma:

“PRIMERO: Librar mandamiento de pago conforme al trámite del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, a favor LEIDY JOHANNA CARREÑO CONTRERAS en contra de ISABEL CRISTINA NIETO URIBE, por las siguientes sumas de dinero: “

Todo lo demás del mencionado auto, permanecerá incólume.

Se pone de presente que el auto de mandamiento de pago deberá notificarse esta providencia junto con el auto de mandamiento de pago inicialmente librado, de conformidad con el artículo 290 y ss del C.G.P., y/o artículo 8 del decreto legislativo 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

<p>JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>
<p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de Estados Electrónicos No. 181 fijado a las 8 a.m. del día 12 de octubre de 2021 en el estado electrónico disponible en la página web de la rama judicial de éste Juzgado.</p>
<p>LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario</p>